## I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</u> ADOUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID Nº 3649-42-L116 ADQ. DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN PROGRAMA AUTOCONSUMO 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 747.-

QUILLECO: 19 DE ABRIL DE 2016-

## VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 06 de Abril de 2016, por el departamento Social Nº 3649-42-L116, para Adquisición de Materias Primas e Insumos para la Producción Programa Autoconsumo.
- b) El artículo 8º de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

## CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido Nº 70 con fecha 31/06/2016, del Departamento Social, solicitando Licitación para Adquisición de Materias Primas e Insumos para la Producción Programa Autoconsumo 2015-2016.
- b) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

## D E C R E T O:

1.- ADJUDICASE la Licitación ID Nº 3649-42-L116, Materias Primas e Insumos para la Producción Programa Autoconsumo 2015-2016, a la empresa de GONZALO PARADA ZUÑIGA RUT 10.535.089-9 SANTIAGO, por un monto total de \$663.361 impuesto Incluido.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Plazo E. 30%	Precio 35%	Calidad 35%	Total
Comercial GP	Articulos de cocina y menaje	Articulos de cocina y menaje se adjunta cotizacion detallada, fotos y caracteristicas	1	557446	557446	30	35	35	100

- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a las Cuentas Nº 2140503 Programa Autoconsumo, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

TA AVELLO

ALCALDE DE QUILLECO

VB°:RTA/WME/jag. DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPALUIS ALDO CID ANGUITA

SECRETARIO MUNICIPAL

- C.c. Arch. Sec. Municipal.

- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones.

- C.c. Arch. Dideco